

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO.RENTAS MUNICIPALES

RECEPCION

0 1 DIC. 2021

DIRECCION JURIDICA



Vallenar,

3 0 NOV. 2021

U350

VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario
- 3.-Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto Nº 3539 del 28 Diciembre de 1995, Modificada por los Decretos Nº 1044, de fecha 02 de Mayo de 1997, Decreto Nº 791 de fecha 12 de Abril de 1999 y Decreto Nº 2286, de fecha 23 de Julio 2004.
- 4.- Decreto Exento Nº 1950, de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609, de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, por el año 2021, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
- 2.- Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondiente de la propiedad a nombre de la Sra. Antonia del Rosario Campillay Campillay, Rut, Nº 🛑 , de la propiedad ubicada calle 🏾 , según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VECIMIENTO	VALOR
12706	30/04/2021	9.634
12707	30/06/2021	9.634
27658	30/09/2021	9.759
27659	30/11/2021	9.759
TOTAL		38.786

- 3.- El beneficiario cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos del informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.-Actualisese el rol y avaluó que corresponda de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales I.Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones pertinentes en el registro de movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
- 6.- El valor total de \$ 38.786.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIO SE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR.ALCALD.

MARTIN MOLINA YAÑEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

-D.A.F.

-Dirección de Control

-Oficina Transparencia

-Depto.Rentas Municipales (3)

-Arch.Ofna. de Partes

MMY TM RPC rpc.-

TERESALLLANE S/MORALES DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)